

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, 18 de Noviembre de 2002

Nº 16.520

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.HA.y O.P. N° 182 del 23/09/02 – Concurso de Precios.....	4925
M.HA.y O.P. N° 184 del 23/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4926
M.HA.y O.P. N° 185 del 24/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4926
M.HA.y O.P. N° 186 del 25/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4926
M.HA.y O.P. N° 187 del 25/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4927
M.HA.y O.P. N° 188 del 25/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4927
M.HA.y O.P. N° 189 del 25/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4927
M.HA.y O.P. N° 190 del 25/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4928
M.HA.y O.P. N° 191 del 25/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4928
M.HA.y O.P. N° 192 del 25/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4929
M.HA.y O.P. N° 193 del 25/09/02 – Aprueba legajo técnico de obra	4929

ACORDADAS

N° 189 – Consejo de la Magistratura - N° 52	4929
N° 186 – Consejo de la Magistratura - N° 51	4930

EDICTO DE MINA

N° 034 – La Nueva Florida – Expte. N° 16.790	4931
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 195 – I.P.D.U.Y.V. Sres. Ernesto Alfredo Pérez y Margarita Lindora Heredia – C/ Resolución N° 402/02	4931
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 192 – Juan Félix Suárez – Expte. N° 657/02	4933
N° 190 – Juan Carlos López – Expte. N° 58.056/02	4933
N° 185 – Umaño, Andrés – Expte. N° 022.554/01	4933
N° 177 – José Mora – Expte. N° 41.775/02	4934
N° 159 – Yapura, Eustaquia – Expte. N° 052.838/02	4934
N° 158 – Mamani, Víctoriano – Expte. N° 1-049.382/02	4934
N° 154 – Quinteros, Luciano y Pérez de Quinteros, Juana – Expte. N° 14.690/92	4934
N° 149 – Palopoli, Ernesto – Expte. N° 052.385/02	4934
N° 140 – Marcelina Vargas de Lera – Lera, Gualberto o Walberto – Expte. N° 036.034/01	4935
N° 139 – Ramírez, Abraham Venancio y Giménez, Laura – Expte. N° 001.011/02	4935

	Pág.
N° 138 – Figueroa, Ercilda Juliana – Expte. N° 001.007/02	4935
N° 137 – Ponce, María Adela – Expte. N° 000883/02	4935
N° 135 – Caseres Cruz, Antonio o Caceres Cruz, Antonio – Expte. N° 0030.220/01	4935
N° 133 – Soriano, Reina Isabel – Expte. N° 012.783/01	4936
N° 131 – Bartolini, José y Fuentes, Delia – Expte. N° 14.027/01	4936
N° 117 – Castillo, Inocencio – Casquet, María – Expte. N° 054.842/02	4936

REMATES JUDICIALES

N° 182 – Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte N° 3-190/98	4936
N° 179 – Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte N° C-53.355/00	4937
N° 178 – Por Carlos Alberto Galli - Juicio Expte N° B-78.331/96	4937
N° 167 – Por Alberto Osvaldo López – Juicio Expte. N° 4.313/02	4937
N° 157 – Por Roberto J. Obeid - Juicio Expte. N° 23.661/01	4938
N° 155 – Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-231/01	4938

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 181 – Informática Integral S.A. – Expte. N° 14.261/01	4939
N° 174 – Atahualpa S.R.L. – Expte N° B-073.253/95	4939
N° 071 – Territoriale, Jorge Eduardo y otros (Pequeño) – Expte. N° C-44397/99	4940

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 147 – Jockey Club de Salta – Expte. N° 54.943/02	4940
N° 115 – Agüero de Dagum, Luisa Graciela y otros – Expte. N° 053613/02	4940

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 184 – Cejas, Silvia Patricia – Expte. N° 54.002/02	4941
N° 151 – Fernández, Javier Oscar – Expte. N° 053.735/02	4941
N° 122 – López, Carolina Noemí – Expte. N° 51.806/02	4941

EDICTO JUDICIAL

N° 322 - Tapia Figueroa, Gregorio - Expte. N° 051.566/02	4942
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 191 – S & L Inversiones y Mandatos S.A.	4942
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 114 – Sergio Eduardo Belmont	4943
---------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 166 – Central Térmica Güemes S.A., para el día 04/12/02	4943
--	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 194 – Rubén Quiroz S.A.	4944
N° 193 – Alimentos del Valle S.A.	4944

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 188 – Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 07/12/02	4944
N° 187 – Unión de Rugby de Salta, para el día 13/12/02	4945
N° 183 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Guachipas, para el día 23/11/02	4945

AVISO GENERAL

N° 180 – Tribunal Electoral de la Provincia	4945
---	------

FE DE ERRATAS

N° 196 – De la Edición N° 16.518 de Fecha 14/11/02	4946
--	------

RECAUDACION

N° 197- Del día 15/11/02	4946
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 182 – 23/09/2002 – Expediente N° 34-2.955/02

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 20 de agosto de 2002 por el área de Desarrollo Eléctrico, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 142/02, para la adjudicación y contratación de la obra «Ampliación de red de energía eléctrica en Rodeo Colorado – Orozco – Sauzalito – Departamento La Poma – Etapa III – Elec-

trificación 20 viviendas», con un presupuesto oficial de \$ 65.363,17.-

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., con domicilio en Avda. M. Tavella N° 2.730 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil ochocientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 67.833,72) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 1 – Financiamiento 1305 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0059 – Ejercicio Vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 184 - 23/09/2002 – Expediente N° 284-4.448/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte para la ejecución de la obra denominada «Provisión, transporte y distribución de agua potable a Parajes de Rivadavia Banda Norte – Departamento Rivadavia», con un Presupuesto Oficial de Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 40 – Función 5 – Financiamiento 1301 – U. Geog. 099 – Proyecto 0209 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 185 – 24/09/2002 – Expediente N° 284-4.350/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Santa Victoria Este para la ejecución de la obra denominada «Provisión, transporte y distribución de agua potable a Parajes de Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia», con un Presupuesto Oficial de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Este la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00), en un plazo de noventa (90) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Mu-

nicipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 40 – Función 5 – Financiamiento 1301 – U. Geog. 099 – Proyecto 0209 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Resolución SOP N° 186 – 25/09/2002 – Expediente N° 284-4.464/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra «Defensas marginales Río Bermejo – Aguas abajo puente Ruta Nacional N° 34 – Sector II – Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 279.583,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y aprobar el nuevo proceso selectivo efectuado el 20 de Setiembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Dakar Service, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 – Km. 1425 – Gral. Mosconi, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos sesenta mil cuatrocientos veintiseis con cuarenta y tres centavos (\$ 260.426,43), que representa una disminución del 6,85% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Resolución SOP N° 187 – 25/09/2002 – Expediente N° 284-4.465/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra «Defensas marginales Río Bermejo – Aguas abajo puente Ruta Nacional N° 34 – Sector III – Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 279.583,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y aprobar el nuevo proceso selectivo efectuado el 20 de Setiembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Juan Jesús Sanguino, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 – Km. 1425 – Gral. Mosconi, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos sesenta mil setecientos noventa con cincuenta y siete centavos (\$ 260.790,57), que representa una disminución del 6,72% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Resolución SOP N° 188 – 25/09/2002 – Expediente N° 284-4.468/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra «Defensas marginales Río Bermejo – Aguas abajo puente Ruta Nacional N° 34 – Sector VI – Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 279.583,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y

aprobar el nuevo proceso selectivo efectuado el 20 de Setiembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Juan Jesús Sanguino Unipersonal, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 – Km. 1425 – Gral. Mosconi, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 263.754,57), que representa una disminución del 5,66% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra, será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Resolución SOP N° 189 – 25/09/2002 – Expediente N° 284-4.467/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra «Defensas marginales Río Bermejo – Aguas abajo puente Ruta Nacional N° 34 – Sector V – Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 279.583,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y aprobar el nuevo proceso selectivo efectuado el 20 de Setiembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Dakar Service, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 – Km. 1425 – Gral. Mosconi, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa con cua-

renta y tres centavos (\$ 263.390,43), que representa una disminución del 5,79 % respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Resolución SOP N° 190 – 25/09/2002 – Expediente N° 284-4.470/02

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra «Sistematización del Río Iruya – Construcción de defensas y encauzamiento de Río Colanzuli – Sector A – Departamento Iruya – Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 371.000,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días corridos y aprobar el proceso selectivo efectuado el 17 de Setiembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Conveial S.R.L., con domicilio en calle Olegario Andrade N° 985 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho mil novecientos quince con cuarenta y siete centavos (\$ 368.915,47), que representa una disminución del 0,56% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo

Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Resolución SOP N° 191 – 25/09/2002 – Expediente N° 284-4.469/02

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra «Sistematización del Río Iruya – Construcción de defensas y encauzamiento de Río Colanzuli – Sector B – Departamento Iruya – Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 375.000,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días corridos y aprobar el proceso selectivo efectuado el 17 de Setiembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa HOM Consultora Ing de Oscar Matías Homar, con domicilio en calle Urquiza N° 281 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos trescientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con sesenta y siete centavos (\$ 374.743,67), que representa una disminución del 0,068% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Resolución SOP N° 192 – 25/09/2002 – Expediente N° 284-4.466/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra «Defensas marginales Río Bermejo – Aguas abajo puente Ruta Nacional N° 34 – Sector IV – Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 279.583,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y aprobar el nuevo proceso selectivo efectuado el 20 de Setiembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Geo-Matter S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional N° 34 – Km. 1425 – Gral. Mosconi, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos sesenta y tres mil doscientos treinta y nueve con veintisiete centavos (\$ 263.239,27), que representa una disminución del 5,85% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Resolución SOP N° 193 – 25/09/2002 – Expediente N° 284-4.463/02

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra «Defensas marginales Río Bermejo – Aguas abajo puente Ruta Nacional N° 34 – Sector I – Embarcación – Departamento San Martín – Provincia de Salta», con

un presupuesto oficial de \$ 279.583,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y aprobar el nuevo proceso selectivo efectuado el 20 de Setiembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Geo-Matter S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional N° 34 – Km. 1425 – Gral. Mosconi, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos sesenta mil doscientos cuarenta y siete con veintisiete centavos (\$ 260.247,27), que representa una disminución del 6,92% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1.381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 184, 185, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 189

R. s/c N° 9.853

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tuve ante mí, doy fé. Salta, 14 de Noviembre de 2002. María Virginia Solá de Arias, Secretaria Consejo de la Magistratura.

ACORDADA N° 52

En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos, reunidos los Sres. Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

QUE EL Sr. Ministro de Gobierno y Justicia ha solicitado la convocatoria a concurso para la cobertura

de los cargos de Juez de Instrucción Formal de 3era. Nominación; Juez Correccional de 1era. Nominación del Distrito Judicial del Centro y Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

Que, en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley Nº 7.016, corresponde disponer la convocatoria a concurso para la selección de postulantes a cubrir el mencionado cargo.

Por ello,

ACORDARON:

I – Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a los cargos de Juez de Instrucción Formal de 3era Nominación; Juez Correccional de 1era Nominación del Distrito Judicial del Centro y Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

II – Establecer que las solicitudes de inscripción en el concurso deberán presentarse en la Secretaría del Consejo, en el horario de 8 a 13, desde el día siguiente de la última publicación y hasta el viernes 13 (trece) de diciembre del año 2002.

III – Fijar como fecha de inicio de las entrevistas, que tendrán lugar en dependencias del Consejo de la Magistratura, a partir del día 18 (dieciocho) de febrero del año 2003.

IV – Determinar como enunciado temático de la entrevista el que consta en el art. 17 del Reglamento del Consejo y como pautas para la puntuación de los antecedentes las que surgen de las disposiciones de la Ley Nº 7.016.

V – Disponer la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria en el modo establecido por el art. 11 del Reglamento del Consejo.

VI – Mandar se registre y notifique.

Saturio Héctor Palacios
Consejo de la Magistratura

Víctor Hugo Belmonte
Consejo de la Magistratura

Martín Adolfo Díez
Consejo de la Magistratura

Luis Félix Costas
Consejo de la Magistratura

María Cristina Garros Martínez
Presidente Consejo de la Magistratura

María Elena González Díez
Consejo de la Magistratura

Sergio Fabián Vittar
Consejo de la Magistratura

María Virginia Solá de Arias
Secretaria Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 18/11/2002

O.P. Nº 186

R. s/c Nº 9.852

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tuve ante mí, doy fé. Salta, 14 de Noviembre de 2002. María Virginia Solá de Arias, Secretaria Consejo de la Magistratura.

Ref. Expte. Nº 17/02

ACORDADA Nº 51

En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos, reunidos los Sres. Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Que, habiendo vencido el plazo para la inscripción de postulantes al cargo de Defensor Penal Nº 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Concurso convocado mediante Acordada Nº 49, en Expte. Nº 17/02, se han registrado las inscripciones de los Drs: López, Raúl Fernando, Anticaglia, Héctor Eduardo; Pastrana, Antonio Germán, Albeza, Marcelo Roberto, Gianotti, Enzo Rubén, Laurenci, Edgardo Osvaldo, Daher Ahuerma, Sara Verónica, Fayos, Héctor Fabián, Viazzi, Mónica Araceli, Mariscal Astigueta, Héctor Fernando, Carriel, Miriam Ramona Máxima, Clark, Víctor Walter, Pistone, María Dolores, Mónico Urien, María Alejandra, Leonardi Saravia, Hernán Maximiliano, Guglielmelli, Diego Luis, Gaona, Arsenio Eladio, Armiñana Dohorman, Federico Javier y Gómez Bello, Alfredo.

Que, conforme lo dispone el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos por el art. 165 de la Constitución y art. 4º de la Ley 6.477 respecto al cargo al que aspiran.

Que analizados cada uno de los legajos se ha comprobado que, todos ellos cumplen con las exigencias requeridas.

Que en razón de lo expuesto, cabe concluir admitiendo formalmente a los nombrados y ordenar la publicación prevista en el art. 15 del reglamento.

Por ello,

ACORDARON:

I – Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Penal Nº 2 del Distrito Judicial del Norte, Cir-

cunscripción Orán, según el orden de su presentación, a los Drs. López, Raúl Fernando, Anticaglia, Héctor Eduardo; Pastrana, Antonio Germán, Albeza, Marcelo Roberto, Gianotti, Enzo Rubén, Laurenci, Edgardo Osvaldo, Daher Ahuerma, Sara Verónica, Fayos, Héctor Fabián, Viazzi, Mónica Araceli, Mariscal Astigueta, Héctor Fernando, Carriel, Miriam Ramona Máxima, Clark, Víctor Walter, Pistone, María Dolores, Mónico Urien, María Alejandra, Leonardi Saravia, Hernán Maximiliano, Guglielmelli, Diego Luis, Gaona, Arsenio Eladio, Armiñana Dohorman, Federico Javier y Gómez Bello, Alfredo.

II – Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local la nómina de los postulantes aceptados y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III – Mandar se registre y notifique.

Saturio Héctor Palacios **Víctor Hugo Belmonte**
Consejo de la Magistratura Consejo de la Magistratura

Martín Adolfo Díez **Luis Félix Costas**
Consejo de la Magistratura Consejo de la Magistratura

María Cristina Garros Martínez **María Elena González Díez**
Presidente Consejo de la Magistratura Consejo de la Magistratura

Sergio Fabián Vittar **María Virginia Solá de Arias**
Consejo de la Magistratura Secretaria Consejo de la Magistratura

Sin Cargo e) 18/11/2002

EDICTO DE MINA

O.P. N° 034 F. N° 136.778

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 70141/01 que Calixto Loza, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de áridos, denominada: La Nueva Florida, que tramita mediante Expte. N° 16.790, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar – 94 y Campo

Inchauspe/69:

Esquinero N° 1	X= 7234261.5800	Y= 3544113.1100
Esquinero N° 2	X= 7234006.1800	Y= 3544871.2500
Esquinero N° 3	X= 7233532.3500	Y= 3544711.6300
Esquinero N° 4	X= 7233788.7500	Y= 3543953.4900

Superficie libre: 40 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de Octubre de 2002.- Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 18 y 28/11/2002

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 195 F. v/c N° 10.028

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Ernesto Alfredo Pérez (D.N.I. N° 11.060.515) y Margarita Lindora Heredia (D.N.I. N° 12.138.180) de la Resolución IPDUV N° 402/2002, dictada respecto del inmueble identificado como manzana “F” – Parcela 18 – Del grupo habitacional “ 167 Viviendas en General Güemes – Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 11 de noviembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela. Intervenitor. IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 391/2002)

Salta, 07 de octubre de 2002

RESOLUCIÓN N° 402

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la provincia de Salta

Visto, el legajo P-055 de la localidad de General Güemes, de los Sres. Ernesto Alfredo Pérez D.N.I. N° 11.060.515 y Margarita Lindora Heredia D.N.I. N° 12.138.180; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Pérez / Heredia, ostentan Comodato por el término de un (1) año, otorgado mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 698 de fecha 05/12/91 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “ 167 Viviendas en General Güemes –

provincia de Salta-”, identificada como Manzana “F” – Parcela 18 -;

Que a fs. 88 Gerencia Social, de acuerdo a lo actuado en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 89/90 se expide en los siguientes términos: “...Se somete a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en los legajos detallados en el anexo, correspondientes a la Localidad de General Güemes; al respecto cabe realizar el siguiente análisis. Con fechas 09/02/90 y 12/02/90 se suscriben sendos Convenios entre este I.P.D.U.V. y los ocupantes ilegales de 18 viviendas construidas por el Organismo y ubicadas en distintos barrios de la Ciudad de General Güemes. Mediante los instrumentos precedentemente mencionados, el I.P.D.U.V. se obliga a adjudicar a las familias ocupantes viviendas a construirse en dicha localidad, mediante la entrega de terrenos, materiales, asesoramiento técnico y ayuda de mano de obra. Se conviene asimismo, que durante la construcción de las viviendas antedichas, éstas familias permanecerían en calidad de comodatarios en los inmuebles que ilegítimamente se encontraban ocupando. Como consecuencia de los Convenios referidos se dicta el 05/12/01 la resolución N° 698, mediante la cual se otorga a estas familias Comodato por el plazo de un año sobre las viviendas que ilegítimamente ocupaban. Hago notar que en la mayoría de los casos se registra en los legajos respectivos, la negativa de los ocupantes a firmar los Contratos de Comodato elaborados por este Instituto en función de lo decidido mediante la mentada Resolución 698/91. Sometida la problemática planteada a consideración del entonces Departamento Asuntos Legales, el Dr. Julio C. Palombini se expide mediante dictámenes fechados el 06/05/92 y 11/05/92, opinando que mediante los instrumentos en cuestión este Organismo habría asumido un compromiso de imposible cumplimiento, vulnerando las disposiciones legales vigentes. Compartiendo los términos de los dictámenes mencionados en el párrafo precedente, entiendo que efectivamente a través de los Convenios en análisis se convalidaba la usurpación de viviendas construidas por este Organismo, violándose las disposiciones entonces vigentes que establecían expresamente la sanción para el caso de ocupación indebida de unidades habitacionales construidas por el I.P.D.U.V. (Art.

1° - b) – 2 Res. 1.229/84. Hago notar asimismo que en muchos de los casos, las viviendas objeto de dichos comodatos habían sido anteriormente adjudicadas a otros grupos familiares que cumplimentaban los requisitos necesarios para acceder al beneficio que se les otorgaba, los que no obstante resultaron perjudicados con la ocupación ilegítima de sus inmuebles por terceros no pudiendo llegar nunca a acceder efectivamente a ellos. Por otra parte, cabe considerar que las viviendas involucradas se encuentran en una situación absolutamente irregular desde el año 1.990, es decir desde más de doce años atrás, entendiendo que resulta imprescindible normalizar la situación jurídica de las mismas. Por todo lo expuesto y compartiendo el criterio sustentado por el Departamento de Asuntos Legales en los dictámenes analizados en párrafos precedentes, opino que debe dictarse Acto Administrativo declarando rescindidos los Convenios en estudio y los Contratos de Comodato suscriptos como consecuencia de ellos y revocando la Resolución N° 698/91. Dictado el instrumento aconsejado, deberá procederse al análisis particular de los respectivos legajos, para determinar la situación de cada una de las viviendas en cuestión. En cuanto a la Cesión de Derechos y Acciones que en fotocopia simple corre agregada a fs. 83, la misma no puede ni debe ser considerada por este Organismo por carecer el cedente de legitimación para formalizar dicho contrato. En efecto, el Contrato de Comodato otorgado al Sr. Ernesto Alfredo Pérez (a más de resultar absolutamente cuestionable por las razones expuestas en este dictamen), no constituye por definición un instrumento idóneo que habilite al comodatario a realizar acto jurídico alguno de disposición del inmueble comodatado. Cabe recordar que en los términos de los Arts. 2255, 2265, 2268 y ccdtes. del Código Civil, el comodatario sólo adquiere en virtud del Contrato celebrado un Derecho Personal de Uso, no pudiendo hacer otro uso de la cosa que aquél para el que le fuere entregada. Conservando en todo momento este Organismo la propiedad del inmueble en cuestión, no cabe duda alguna que cualquier acto de disposición realizado por el comodatario carece de toda validez legal...”.

Que Gerencia Social a fojas 92, solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se declare rescindido el Acta Convenio y el Contrato de Comodato otorgado

mediante Resolución N° 698/91 a favor de los Sres. Pérez / Heredia, como así se rechace la Cesión de Derechos y Acciones rolante a fs. 83;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Declara rescindido tanto el Acta Convenio como el Contrato de Comodato dispuesto mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 698 de fecha 05/12/91 a favor de los Sres. Ernesto Alfredo Pérez D.N.I. N° 11.060.515 y Margarita Lindora Heredia D.N.I. N° 12.138.180, sobre la unidad integrante del Grupo

Habitacional "167 Viviendas en General Güemes – provincia de Salta –", identificada como Manzana "F" – Parcela 18 -, declarando vacante dicha unidad habitacional.

Art. 2° - Rechazar la Cesión de Derechos y Acciones rolante a fs. 83 del legajo P-055 presentada por los Sres. Ernesto Alfredo Pérez y José Nicolás Etchegaray.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese. Ing. Virginia Galli, Gerente Social. Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor.

Imp. \$ 249,00

e) 18 al 20/11/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 192

R. s/c N° 9854

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en "Sucesorio de Juan Félix Suárez", Expte. N° 657/02, cita, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 30 de octubre de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 18 al 20/11/2002

Expte.: 58.056/02 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Noviembre de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2002

O.P. N° 185

F. N° 136.985

El Dr. Guillermo Félix Días, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, secretaria de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Sucesorio, Umaño Andrés" Expte. N° 022554/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el Término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, 14 de Agosto de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2002

O.P. N° 190

F. N° 136.992

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. 8va. Nom., Secretaria Dra. Teresa del C. López, en los autos: Sucesorio de Juan Carlos López,

O.P. N° 177

F. N° 136.973

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio del Sr. José Mora" – Expte. N° 41.775/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Octubre de 2002. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2002

O.P. N° 159

R. s/c N° 9849

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Yapura, Eustaquia – Sucesorio – Expte. N° 052838/02, cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación diaria (Art. 723 CPCyC), a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Noviembre de 2002. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15, 18 y 19/11/2002

O.P. N° 158

R. s/c N° 9848

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Mara Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Mamani, Victoriano – Sucesorio" Expte. N° 1-049.382/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Octubre de 2002. Dra. Mara Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15, 18 y 19/11/2002

O.P. N° 154

F. N° 136.941

El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1-Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en el juicio: "Sucesorio: Quinteros, Luciano y Pérez de Quinteros, Juana" – Expte. N° 14.690/92, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Secretaria, Orán, 07 de Noviembre de 2002. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15, 18 y 19/11/2002

O.P. N° 149

F. N° 136.931

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos "Palopoli, Ernesto" -Sucesorio-, Expte. N° 052.385/02, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Noviembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/11/2002

O.P. N° 140

F. N° 136.923

El Dr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Marcelina Vargas de Lera - Lera, Gualberto o Walberto Su Sucesión", Expte. N° 036.034/01. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 24 de Mayo de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/11/2002

O.P. N° 139

R. s/c N° 9.847

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Ramírez, Abraham Venancio y Giménez, Laura", Expte. N° 001.011/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Octubre del 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 18/11/2002

O.P. N° 138

R. s/c N° 9.846

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Figueroa Ercilda Juliana", Expte. N° 001.007/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Octubre de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 18/11/2002

O.P. N° 137

R. s/c N° 9.845

Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Inter. Juzg 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Ponce, María Adela", Expte. N° 000883/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Octubre del 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/11/2002

O.P. N° 135

F. N° 136.921

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo en los autos caratulados: "Caceres Cruz, Antonio o Caceres Cruz, Antonio S/ Sucesorio" Expte. N° 0030.220/01, convoca por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (Art. 2° Ley 3.272), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Agosto de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/11/2002

O.P. N° 133

F. N° 136.919

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados "Soriano Reina Isabel" -Sucesorio- Expediente N° 012.783/01 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de Junio de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/11/2002

O.P. N° 131

F. N° 136.917

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bartolini José y Fuentes, Delia", Expte. N° 14.027/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 del Octubre de 2002. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/11/2002

O.P. N° 117

F. N° 136.902

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Castillo, Inocencio - Casquet, María - Sucesorio", Expte. N° 054.842/2002, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como he-

rederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 08 de Noviembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/11/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 182

F. N° 136.979

J. M. Leguizamón N° 1881 – Tel./Fax 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en S.R. N. Orán

Remate: Jueves 21 de noviembre de 2002, a las 18,10 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 13150, Secc. 5°, Mzana. 30 a, parc. 18 dpto. Orán, Fte. 10,00 m, cfte. 10,00 m, Cdo. O 25,00 m., Lim N. calle Egües, S. Parcela 17 matrícula 13149 de Iberia Construcciones S.A.I.y C., E. Parcela 19 matrícula 13151 de Iberia Construcciones S.A.I.y C., O. espacio verde, datos según ced. Parc..

Base \$ 6.517,52 corresponde a las 2/3 partes de su V. Fiscal.

Estado de Ocupación y mejoras: se encuentra ubicado en calle Egües esq. Esqui (Orán), posee tres habitaciones (dormitorio) living. Ocupado como cocina comedor, un baño, lavadero, un patio y garage ocupado como taller, La construcción es de ladrillos huecos, piso de mosaicos tipo granito, techo de teja tipo colonial cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural y línea telefónica, todos conectados. Pasa línea de colectivos urbano y se encuentra sobre calle pavimentada. Estado de ocupación. Ocupado por el Sr. Francisco Osvaldo Miranda D.N.I. N° 20.247.442 y la Sra. María Rosario Pelae de Miranda D.N.I. N° 21.377.020 en carácter de inquilino en autos no hay constancia de contrato de alquiler (intimado fs 65), inf. Sr. Juez de Paz (fs 46) y Sr. O. de Justicia (fs 78).

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "Actuaciones Relativas a la Ejecución de Honorarios del Dr. Miguel Ángel Vocos Zeitune en los Autos Caratulados A.F.I.P. D-G-I c/ Tejerina José Edgardo s/ Ejec. Fiscal" Expte. N° 3 – 190/98) Expte. N° T – 205/00.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 01/02/99, en los autos "Servicios eficientes c/ Yabra Roberto Isacc s/ ejec. Hipotecaria – ejecutivo, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Para visitas e Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público tel/fax 4320401. Salta, 14 de noviembre de 2002. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18 y 19/11/2002

O.P. N° 179 F. N° 136.975

Junín 479 – 18 hs.

Por MONICA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Varios

18 de Noviembre 18 hs. Junín 479 ciudad, ordena el Sr. Juez C. y C. de 2ª Nom., en los autos c/ Oliver Víctor Miguel Emb. Prev. Ejecutivo Expte. N° C – 53355/00; Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un jgo. de comedor mesa ovalada c/ seis sillas de madera tallada tapizadas en tela floreada – Dos sillones de madera tallada tapizados en tela floreada - Una mesita de bronce – Un modular de madera tallada cuatro compartimentos tres cajones nueve puertas. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de 18 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a

cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en B.O. y diario – Mónica Susana del V. Galli Mart. Monot.-

Imp. \$ 15,00 e) 18/11/2002

O.P. N° 178 F. N° 136.974

Junín 479 – 18 hs

Por CARLOS GALLI

JUDICIAL SIN BASE

TV Color

18 de Noviembre 18 hs. Junín 479 ciudad, ordena el Sr. Juez C. y C. de 6ª Nom., en los autos c/ Cabaret Play Boy y/o López de Olarte, Zunilda; Machado, Raquel; Vázquez, Néstor Ejec. De Honorarios (en Expte. B-44653/93) Expte. N° B – 78331/96; Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un TV Color 20" Fisher c/CR. En el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de 18 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en B. O. y diario – Carlos Alberto Galli Mart. Monot. –

Imp. \$ 15,00 e) 18/11/2002

O.P. N° 167 F. N° 136.967

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE. SUBASTA PROGRESIVA

Tres Terrenos Totalmente Desocupados. Zona Norte. (Uno con Construcción)

El Martes 19/11/02, a Hs. 18,30, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré en forma progresiva, hasta completar las sumas reclamadas: 1º) c/ base \$ 771,37 Inmueble Mat. 131.635, baldío, desocupado y s/cercar. 2º) c/base \$ 771,37 Inmueble Mat. N° 131.636, baldío, desocupado y s/cercar. 3º) c/base \$

2.406,80 Inmueble Mat. N° 131.638, cercado en su frente y costado este con malla metálica, al fondo construcción sin terminar de ladrillones, bloques y en el techo viguetas y ladrillones p/loza; desocupado. Nomenclatura catastral de los tres: Dpto. Cap., S.J, M.4a, P. 8, 9 y 11, respectivamente. Ubicados en Pje. s/nombre (tierra), entre las calles P. A. Velásquez, M. Benítez, Juramento y P. Gorriti, de esta ciudad; de aprox. 10 x 28 mts., s/servicios conectados, pasando por el frente agua, luz, cloacas, y TV cable. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3, en juicio c/Saravia, C.J.M. – Ej. de Sent., Expte. N° 4313/02. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. Cond. de Venta: 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta; arancel de Ley 5% más 1,25% (DGR) a cargo comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 – 155 005717.

Imp. \$ 45,00 e) 15, 18 y 19/11/2002

O.P. N° 157

F. N° 136.948

Martes 19/11/02 – Caseros N° 774
Salta – Hs: 17:00

Por ROBERTO JORGE OBEID

JUDICIAL SIN BASE

(NUEVOS) 100 Pantalones Marca Modart, 100 Pantalones Marca Canterbury, 100 Pantalones Marca Napoleón, 100 Sacos Marca Canterbury, 10 Trajes Marca Canterbury, 10 Trajes Marca Napoleón, 200 Camisas Distintas Marcas (Nuevos), Un Equipo de Computación Monitor Three Soma con Teclado BTC, Mouse e Impresora Epson.

El día Martes 19 de Noviembre de 2002 a hrs. 17,00. En calle Caseros N° 774, de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero ; Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, Expte. N° 23.661/01 –Preparac. Via Ejec. – Emb. Prev. – Ejecut. – Autos Caratulados “Aguad de Farjat, Leonor vs. Modart S.A. y otros”. Remataré Sin Base, dinero de Contado: 100 pantalones marca Canterbury, 100 pantalones marca Modart – 100 pan-

talones marca Napoleón – 100 sacos marca Canterbury – 10 trajes marca Canterbury – 10 trajes marca Napoleón – 200 camisas distintas marcas – Un equipo de computación monitor three soma c/teclado BTC, c/mouse c/ Impresora Epson, los Bs. se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados previo al remate en el lugar o llamando al Martillero. Comisión Martillero 10%, Sellado D.G.R. 0,65%. Edictos por 3 días en B. O. y diario El Tribuno. Roberto Jorge Obeid, Martillero Monotrib - Tel. 4213296 – 156051895.

Imp. \$ 45,00

e) 15, 18 y 19/11/2002

O.P. N° 155

F. N° 136.943

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Importante galpón c/oficina y baño en Islas Malvinas Nro. 271, ciudad de Salta. (Entre Urquiza y San Martín)

Remate: 20 de Noviembre de 2002 – Hs. 19 – En España 955 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 21.587, Sección E, Manzana 21, Parcela 27, Dpto. Capital.

Base: \$ 17.359,70.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por su propietario.

Descripción del Inmueble: Se encuentra ubicado en calle Islas Malvinas Nro. 271, ciudad de Salta.

Frente: 9,90 mts., c/frente 12,45 mts., cdo. N.: 19,50 mts., cdo. S.: 18,94 mts. Límites: N. Parcela 27, S. Parc. 26ª, E. Parc. 23ª, O. Calle Islas Malvinas.

Se trata de un galpón cerrado totalmente con construcción tradicional de ladrillos comunes c/revoque, techo de chapa a dos agua, con pisos alisados de cemento, con una pieza de 3 x 4 mts. aproximadamente en la parte de adelante, tiene un baño al lado de la pieza, en la parte de la mitad del inmueble tiene dos fosas p/talleres. Tiene un portón metálico de 3,20 x 2,50 mts. aproximadamente para ingresar. Tiene todos los servi-

cios.

Forma de Pago: Seña 30% en el Acto del Remate Comisión 5%, Sellado 1,25%, Todo a Cargo del Comprador en el Mismo Acto.

Ordena: Sr. Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a Cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: D.G.I. c/ Gallardo, Néstor Segundo s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° F-231/01B.D. 751/40286/01/2.001. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de fs. 28 de \$ 33,56 de Aguas de Salta. S.A. y de fs. 31 de \$ 3.479,96 de T.G.I. e impuesto inmobiliario de la Municipalidad de la ciudad de Salta, se encuentran sujeta a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Bol. Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Visitas 12 y 13 de Noviembre de hs. 9 a 12.30 y de 17 a 19 hs. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4223157. E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 18/11/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 181

F. v/c N° 10.032

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Informática Integral S.A. por Quiebra", Expte. N° 14261/01, hace saber que en fecha 05 de diciembre de 2001 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Informática Integral S.A., con domicilio real en calle General Güemes 1010 3er. Piso Dpto. A; y el día 13 de noviembre de 2002 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: el 13 de diciembre de 2002 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Gral. Güemes 1349, Primer

Piso, de esta ciudad y los días de atención serán los Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 8:00 a 11:00, El 30 de diciembre de 2002 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones contempladas por los arts. 34 y 279 de la ley concursal, El 28 de febrero de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente los Informes Individuales de créditos, El 14 de abril de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General, Salta, de noviembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 22/11/2002

O.P. N° 174

F. v/c 10.031

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concurso Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber que en el Expte. N° B 073253/95 del Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, se ha declarado por sentencia de fecha 25 de Octubre de 2002, la Quiebra de la Firma: "Atahualpa S.R.L.", con domicilio social en Avda. Chile N° 1551 de esta ciudad, designándose como Síndico al Estudio Laham y Asociados S.A. (hoy Management Consulting S.A.), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos con sus respectivos títulos, hasta el día 12 de Diciembre de 2002 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, en su domicilio de calle Lerma N° 350 de esta Ciudad, los días Martes y Jueves de 17:00 a 20 horas. II) Se hace saber que se ha fijado el día 27 de Febrero de 2003, o el siguiente hábil si aquél fuese feriado; para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto por los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. III) Fijar el día 11 de Abril de 2003, o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la L.C.Q. IV) Asimismo se hace saber que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos. Publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia, sin previo pago y en el Diario El Tribuno. Salta, 14 de noviembre de 2002. Dr. Víctor

Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 15 al 20/11/2002

O.P. N° 071 F. v/c N° 10.021

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: " Territoriale, Jorge Eduardo y otros por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° C – 44397/99, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 2 ley 3272), Hace saber que con fecha 30 de octubre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Jorge Eduardo Territoriale, L.E. N° 7.850.160 y de Julia Inés Serrano de Territoriale, D.N.I. N° 6.047.231, ambos con domicilio en calle Alvear N° 560 de esta ciudad, Señalar: La continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Elsa B. Albarracín de Juárez. Fijar: El día 05 de noviembre de 2002 a hs. 11 para que tenga lugar el Sorteo de Enajenador. Fijar: El día 02 de mayo de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). La Síndico actuante ha fijado los días martes y jueves en el horario de 17 a 19, para atención, en San Luis N° 820. Salta 07 de noviembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 18/11/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 147 F. N° 136.933

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzg. De 1a Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1a Nom. de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Jockey Club de Salta s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 54.943/02 hace saber:

1) Que en fecha 30 de Septiembre de 2002 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Jockey Club de Salta, CUIT N° 30-53161749-1, con domicilio en Ruta N° 51, Km. 1, Provincia de Salta.

2) Que se ha designado Síndico al CPN Eduardo Navor López Méndez, con domicilio en Alsina 476, Dpto. 3, Planta Baja, de la ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 2 de Diciembre de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado los días martes y jueves de 10 a 12 hs.

4) Que se ha fijado el día 17 de Febrero de 2003 para la presentación del informe individual y el día 3 de Abril de 2003 para la presentación del informe general.

5) Que el día 12 de Septiembre de 2003 o el siguiente día hábil si fuere feriado, vencerá el período de exclusividad y el día 4 de Septiembre de 2003 a hs. 10.00 tendrá lugar la audiencia informativa que alude el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Víctor D. Ibañez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 30 de Octubre de 2002.

Imp. \$ 50,00 e) 14 al 20/11/2002

O.P. N° 115 F. N° 136.892

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Agüero de Dagum, Luisa Graciela; Dagum, Mario y/o Mario Dagum – Luisa Graciela Agüero Sociedad de Hecho s/ Concurso Preventivo" – Expte. N° 053.613/02, hace saber:

1- Que con fecha 27 de Setiembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Mario Dagum, DNI. 8.193.332 y Luisa Graciela Agüero Dagum, DNI. 11.080.912 – CUIT. N° 20-08193332-5, con domicilio en real en calle Francisco de Gurruchaga N° 87 – Provincia de Salta.

2- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio en calle J. M. Leguizamón N° 1.844 de esta Ciudad de Salta.

3- Que se ha fijado el día 25 de Noviembre de 2002 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle J. M. Leguizamón N° 1.844 de esta Ciudad de Salta, los días Lunes a Viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 18,30 hs. a 20,30 hs.-

4- Que se ha fijado el día 10 de Febrero de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 26 de Marzo de 2003 para el Informe General.

5- Que se ha fijado el día 9 de Diciembre de 2002, o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ.

6- Que se ha fijado el día 12 de Marzo de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha hasta la cual deberá los concursados presentar Propuesta de Categorización.

7- Que se ha fijado el día 04 de Septiembre de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como vencimiento del Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ.

8- Que se ha fijado el día 27 de Agosto de 2003 a hs. 10,00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en El Diario El Tribuno y los restantes en el Nuevo Diario. Salta, 6 de Noviembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 13 al 19/11/2002

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 184

F. N° 136.984

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria

del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Cejas, Silvia Patricia s/ Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 54002/02, informa que la Sra. Silvia Patricia Cejas, DNI N° 23.808.001, ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener la matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarla probando que la aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley. Fdo. Dr. Carlos Martín Jalif. Secretario. Salta, 12 de noviembre de 2002. Publíquese por tres (3) días.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/2002

O.P. N° 151

F. N° 136.937

"Fernandez, Javier Oscar, Inscripción de Martillero". Expte. N° 053.735/02, de trámite por ante este juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Salta, a cargo de la Dra. María Cristina M. De Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara Del C. Ramallo, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publiquen edictos por el termino de Tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2 Ley N° 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de Noviembre de 2.002. Dra. María Cristina M. De Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 a 18/11/2002

O.P. N° 122

F. N° 136.895

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulado: "López, Carolina Noemí - Inscripción de Martillero" Expte. N° 51.806/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada (Art. 2 de la Ley N° 3.272). Publíquese por el término de cinco días (5) en

el Boletín Oficial, por un día (1) en el diario El Tribuno y por cuatro (4) días en el diario Nuevo Diario. Salta, 12 de Noviembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Airas, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 a 20/11/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 322

R. s/c N° 9797

El Dr. Sergio Miguel Angel David – Juez Interino del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1°

Instancia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: “Tapia Figueroa, Gregorio Domingo – Cambio de Nombre” – Expte. N° 051.556/02; ha resuelto ordenar la publicación de Edicto a fin de que se formule oposición dentro de los (15) quince días hábiles computados desde la última publicación para Cambio de Nombre del Sr. Gregorio Domingo Tapia Figueroa, D.N.I. N° 8.192.704. Salta, 07 de Octubre del 2002. Publicación: Publíquese Edicto en un diario oficial una vez por mes durante dos meses. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Prosecretaria.

Sin cargo

e) 18/10/2002 y 18/11/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O.P. N° 191

F. N° 136.996

“S & L Inversiones y Mandatos S.A.”

Constitución: Escritura N° 138 del 03/09/2.002, autorizada por la Escribana Silvia Zulema Córdoba.

Socios: Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, argentina, Documento Nacional de Identidad número 6.639.312, CUIT 27-06639312-2, casada en primeras nupcias con Héctor Jorge Alvarez, de 55 años de edad, de Profesión Escribana, domiciliada en calle J. M. Leguizamón número 330 de esta ciudad y Alberto Héctor Laham, argentino, Documento Nacional de Identidad número 11.592.715, CUIT 23-11592715-9, casado en primeras nupcias con Catalina Aída Movsoovich, de 47 años, de Profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Lerma número 350 de esta ciudad.

Denominación: S & L Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima

Domicilio y Sede Social: Buenos Aires número 1, Piso 1° de la ciudad de Salta.-

Duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Representación de agencias y/o empresas de cambio, de bolsa, de inversiones, dedicadas a la emisión y comercialización de títulos, suscripción y negociación

de acciones, bonos, obligaciones negociables, debentures, letras, carteras en custodia, certificaciones, fideicomisos financieros, bienes inmobiliarios y mobiliarios, adquisición de valores, documentos, colocación de todos esos títulos y valores, asesoramiento en bolsa, inversiones, administración de carteras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 2) Actuar en forma directa como empresa de compra y venta inmobiliaria, urbanas y rurales, loteos, urbanizaciones, construcción, ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y de arquitectura públicas y privadas, venta y locaciones, solicitando para ello las autorizaciones y habilitaciones exigidas por los organismos de control que correspondan a dicho objeto social. -3)- Compra venta, industrialización, producción agropecuaria, alimenticias, maderas, textiles, cueros, actividad productiva y extractiva, forestaciones y colonizaciones. 4) Integrarse en el negocio del mercado de capitales en todas sus formas.- Prestar servicios de cobranzas, pagos y selección de clientes, tanto para el estado Nacional, Provincial o Municipal, como de particulares, sean estas personas físicas o jurídicas, actuando como agente auxiliar por cuenta y orden de terceros.-5)- Realizar asesoría y gestión integral sobre estudios macro y micro de mercados en el país y en el exterior, auditoría integral, valuación y evaluación de empresas, organización, administración, control de gestión, análisis de riesgos, de solvencia, contabilidad general y gerencial por áreas de responsabilidad; análisis y evaluación de proyectos de inversión, riesgo crediticio, organización de empre-

sas, ingeniería y reingeniería administrativa, patrimonial, económica y financiera; fusiones, cesiones, alianzas estratégicas, adquisiciones y participaciones de empresas, joint venture, reorganización, reestructuración y reconversión empresaria; due diligence, evaluación y estudios de riesgos empresarios y crediticios para las inversiones o negociaciones de conjunto accionario; diagnósticos prospectivos de empresas en actividad y en crisis; estudio y análisis de costos en las organizaciones y optimización de los mismos, públicas o privadas y su ordenación administrativa impositiva, comercial; marketing, mercado de capitales y su instrumentación; optimización empresaria, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos, selección de personal con evaluación de los perfiles adecuados a cada puesto; estudio, análisis y desarrollo de las economías regionales, empresas y pymes; contrataciones internacionales, control de su cumplimiento y calidad, certificaciones y comercio internacional.-

Toda actividad de las previstas en éste objeto que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.-

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representado por cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de un peso cada una, de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción.-

Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, pudiendo elegir igual número de suplentes.- El directorio en su primera reunión elegirá entre sus miembros un Director Titular Presidente y un Director suplente quien reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación.-

Ejercicio Económico: Cierra el 30 de Junio de cada año.-

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.-

Directores: se resuelve establecer en uno el número de directores titulares, eligiéndose para ello a: Esta Haydé Sabbaga de Alvarez, como Presidente y a Héctor Alberto Laham como Director suplente.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo

la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/11/02. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 18/11/2002

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 114

F. N° 136.891

Sergio Eduardo Belmont, D.N.I. N° 7.257.254, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 764, 2° Piso, Dpto. 4, Salta, Capital, transferirá al Sr. Abel Natividad Garnica, DNI N° 7.246.231, con domicilio en calle Ayacucho N° 457, Salta, Capital, el fondo de comercio dedicado a la explotación de un centro de Telecomunicaciones, en el inmueble ubicado en calle Zuviria N° 502, Salta, Capital. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación, en domicilio Escribana Jorgelina Serrano sito en calle Deán Funes N° 711, Salta, Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 13 al 19/11/2002

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 166

F. N° 136.964

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se celebrará el 04 de Diciembre de 2002 -a horas 17:15 en primera convocatoria, y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido- en la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos N° 1330 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

(a) Asuntos Extraordinarios

(1) Consideración de la designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

(2) Consideración de la reforma del Artículo Quinto del estatuto de la Sociedad.

(b) Asuntos Ordinarios

(1) Consideración de la designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

(2) Consideración de la reforma del Artículo Sexto del estatuto de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Salta, Noviembre de 2002. Washington Alvarez, Apoderado.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/11/02

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 194

F. N° 137.001

Rubén Quiroz SA

Inscripción Cambio de Domicilio Sede Social

Fija nuevo Domicilio de Sede Social, Comercial, Administrativo, Fiscal y Legal. De conformidad con lo resuelto por su Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de fecha 28/10/2002, se hace saber que la sociedad Rubén Quiroz SA ha procedido a inscribir en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el cambio de su domicilio social, comercial, administrativo, fiscal y legal, cuya nueva dirección física ha sido fijada a partir del 28/10/2002 en calle 20 de Febrero N° 295 de la ciudad de Salta (Capital Pcia. de Salta), manteniéndose inalterable la jurisdicción establecida en su Estatuto Social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo

la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/11/02. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/11/2002

O.P. N° 193

F. N° 136.999

Alimentos del Valle S.A.

Inscripción de Directorio y Sede social

El Sr. Juez de Primera Instancia de Minas y en lo comercial de Registro de Salta, Dr. Luis Enrique Marchetti, Secretaria de la Dra. Marta González Diez de Boden, en los autos "Alimentos del Valle S.A. s/ Inc. Direc. y Sede Social", Expte. N° EXP 016.001/02, ha resuelto publicar este edicto por día/s a fin de hacer saber que la firma "Alimentos del Valle S.A." por Acta de Asamblea Unánime N° 5 de fecha 10/02/02, fija su nueva sede social en calle Olavaria N° 124, de esta ciudad de Salta y por Acta de Asamblea Unánime N° 7 de fecha 06/05/02, se designa nuevo Directorio, quedando conformado del siguiente modo: Presidente – Sr. Felipe WAYAR DNI N° 17.035.553 y Director Suplente – Sr. Cesar Antonio Bogarín DNI N° 16.517.476. Salta, Noviembre del año 2.002.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/11/02. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/11/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 188

F. N° 136.989

Asociación Salteña de Ciclismo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los clubes afiliados a la Asociación Salteña de Ciclismo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Diciembre de 2002, a horas 18,00,

en la calle San Martín N° 2140 En la misma se tratará:

Lectura del acta anterior

Memoria y balance.

Elección del Presidente de la Asociación.

Designación de dos socios para suscribir el acta.

Daniel Díaz, Presidente.

Imp. \$ 8,00

e) 18/11/2002

O.P. N° 187

F. N° 136.988

Unión de Rugby de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Unión de Rugby de Salta, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, sita a los Clubes Afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 13/12/2002, a horas 20:00 en el local de esta Unión sito en la Avenida Uruguay N° 376 de esta ciudad. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Acta de la Asamblea anterior.-

2. Lectura y consideración de memoria, balance e inventario del ejercicio 2001- 2002.-

3. Lectura y consideración de informe del Órgano de Fiscalización.-

4. Renovación total de autoridades de esta Unión, por dos años cubriendo el período 2002-2004, los siguientes cargos a renovar son los siguientes: 1-Presidente; 1-Vice-Presidente; 1-Secretario; 1-Pro-Secretario; 1-Tesorero; 1-Pro-Tesorero; 3-Vocales Titulares; 3-Vocales Suplentes; 2-Titulares de Órganos de Fiscalizaciones y 1-Suplente; todos por dos (2) años.-

5. Designación de dos delegados de los Clubes presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Unión.-

El quórum será la mitad más uno de los Clubes afiliados a esta Unión. Pasado una hora, sin que se reúna el quórum necesario se sesionara válidamente con cualquier número de los presentes.-

Salta, 05 de Noviembre de 2002. Ricardo Alejandro Passarell, Presidente. Carlos Saravia Leguizamón, Secretario.

Imp. \$ 8,00

e) 18/11/2002

Guachipas mediante Acta de fecha 7 de Noviembre de 2002, convocase a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en el local de la Delegación Zonal de Guachipas de la Cámara del Tabaco de Salta, sito en calle Arenales s/n° de la Localidad de Guachipas, el día 23 de Noviembre de 2002, a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de la Convocatoria.

2º) Elección de las autoridades de la Asamblea: Un Presidente, Un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Usuarios.

3º) Elección de dos usuarios para refrendar el acta, junto al Presidente y Secretario y finalización de la Asamblea.

4º) Aprobación de los Estatutos Sociales.

5º) Elección de dos usuarios para refrendar el acta, junto al Presidente y Secretario y finalización de la Asamblea.

Aprobación de los Estatutos Sociales.

6º) Proclamación de autoridades y colocación en funciones.

Se hace saber a los señores interesados, que se encuentran a su disposición, en calle Arenales s/n° de la Localidad de Guachipas, el proyecto de los Estatutos del Consorcio como así también la Ley 7.017 (Código de Aguas de la Provincia de Salta).

Asimismo, se informa que transcurrido un período de una hora desde el horario fijado para la iniciación, se dará comienzo a la Asamblea con los miembros presentes. Héctor Marcelo Nieva, Presidente Provisorio.

Imp. \$ 8,00

e) 18/11/2002

AVISO GENERAL

O.P. N° 180

R. s/c N° 9.851

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su conocimiento, la Agrupación Municipal Cabildo Abierto, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los cinco días del mes de octubre del presente año, conforme surge del Acta de

O.P. N° 183

F. N° 136.982

Comité Organizador del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Guachipas**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme lo resuelto por el Comité Organizador del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico

Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación. Teresa Ovejero Cornejo, Secretaria Tribunal Electoral.

Sin Cargo e) 18 al 20/11/2002

FE DE ERRATA

O.P. N° 196

De la Edición N° 16.518 de Fecha 14/11/02

Sección Administrativa – Decretos

Decreto N° 2026 – M.P.E. del 05/11/02

Pág. 4858

Considerando – último párrafo

Donde Dice:

...con las restricciones dispuestas por el artículo 2º de la Ley N° 6.583;

Debe Decir:

...con las restricciones impuestas por el artículo 2º de la Ley N° 6.583;

La Dirección
Sin cargo e) 18/11/2002

RECAUDACIÓN

O.P. N° 197

Saldo anterior	\$ 107.252,20
Recaudación del día 15/11/02	\$ 386,70
TOTAL	\$ 107.638,90

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL

Gral. Güemes 562 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETON° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676